



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
**RESOLUCIÓN DE ABOCAMIENTO DPB 0000002 /2023**  
**(Actuacion DPB -0000008/2023)**

**VISTO:**

- La MESIN-DPB:0000006/2023
- La invitación del Coordinador Ejecutivo Arquitecto Gabriel Cazalá de la Unidad Coordinadora del Consejo de Planeamiento Municipal de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a los vecinos de la Junta Vecinal Las Chacras a participar de una reunión el día 5 de julio de 2023 a las 13.30hs.
- La voluntad de participación de un grupo de vecinos que no son parte de la Comisión Directiva de la Junta Vecinal pero que tienen sumo interés en conocer los alcances de la invitación y que solicitaron de la institución Defensoría del Pueblo, por la trascendencia del hecho que se trata, de la presentación del Plan de Estructuración Urbana Acceso Este de San Carlos de Bariloche (Rotonda Aeropuerto)
- La documentación que se encuentra a disposición de la ciudadanía y que fuera consultada por la Defensora del Pueblo el día 28 de Junio de 2023 en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano sito en el primer piso del Edificio Corralón Municipal sito en la calle Ángel Gallardo 1383

**CONSIDERANDO:**

- Que el presente abocamiento se lleva a cabo en virtud a que la Defensoría del Pueblo de Bariloche tiene como misión la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses individuales y



**"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"**



difusos tutelados en todo el plexo normativo frente a actos, hechos u omisiones de la administración pública municipal.

- Que el tema en tratamiento de la reunión es el Rango I para las Nomenclaturas Catastrales: 19.3.A.003 (08Ba11B); 19.3B.001, 19.3.B.002 (11A, B, C, D y E); 19.3.B.003; 19.3.B.030, 032 y 033, con una superficie de 1.341.378 m<sup>2</sup>.
- Que para exponer una propuesta, el Coordinador Ejecutivo Arquitecto Gabriel Cazalá cursó invitación a la presidencia de la Junta Vecinal del Barrio Las Chacras para la presentación del Plan de Estructuración Urbana Acceso Este de San Carlos de Bariloche (Rotonda Aeropuerto) que se realizará el día miércoles 5 de julio de 2023 a las 13.30hs en la sala de reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano sito en el primer piso del Edificio Corralón Municipal sito en la calle Ángel Gallardo 1383
- Que posteriormente a la presentación, se informó en la misma invitación que comenzará a contar un plazo de 10 días para que la ciudadanía emita una opinión por escrito sobre el proyecto y ante la no asistencia o presentación de las observaciones se dará por aceptada por quienes no hayan concurrido.
- Que en razón de lo expuesto, esta Defensora entiende que debe aceptar la solicitud de acompañamiento de los vecinos y vecinas asistiendo a la reunión pactada y practicar un análisis jurídico exhaustivo del marco normativo, haciendo un análisis de los procesos y con la adecuada fundamentación para determinar con precisión el encuadre normativo aplicable al proyecto. Las cuestiones técnicas ambientales serán consideradas a la hora de emitir el



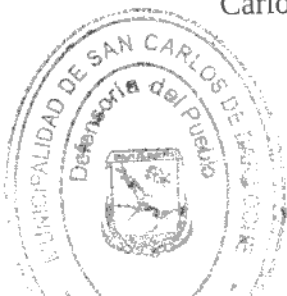


pronunciamiento por parte de la Defensora ya que es parte del análisis y de la factibilidad de la propuesta presentada.

- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y de la Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

- 1º) **ABOCARSE** a la temática planteada e interiorizarse en el Plan de Estructuración Urbana Acceso Este de San Carlos de Bariloche (Rotonda Aeropuerto) que será presentado el día miércoles 5 de julio de 2023 a las 13.30hs en la sala de reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano sito en el primer piso del Edificio Corralón Municipal sito en la calle Ángel Gallardo 1383
- 2º) **CONCURRIR** a la reunión de presentación del Plan de Estructuración Urbana Acceso Este de San Carlos de Bariloche (Rotonda Aeropuerto) el día y en el lugar indicados en el artículo anterior.
- 3º) **ASISTIR** a los y las vecinas que deseen presentar una opinión después de la presentación para que pueda ser tenida en cuenta por las partes intervinientes en este proceso.
- 4º) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Departamento Deliberante, a la Coordinación Ejecutiva de la Unidad Coordinadora del Consejo de Planeamiento Municipal de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y a los vecinos del Barrio Las Chacras que petitionaron ante la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.



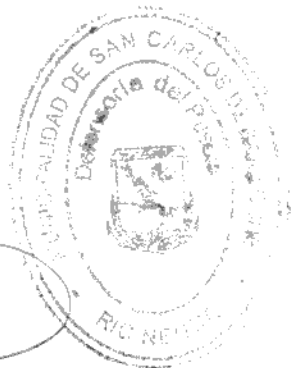
***"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"***



5º) La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.

6º) Tómesese razón. Déjese en el Registro Oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche, 3 de Julio 2023**



ANALÍA WOŁOSZCZUK  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche  
ORD. 3227-CM-21

GRACIELA NOEMÍ KLEIN  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo de Bariloche